



RESOLUCION N° 106.-

Corrientes, 18 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El receso de actividades de un gran número de organismos públicos y privados durante el mes de enero; y

CONSIDERANDO:

Que en función de ello resulta necesario, determinar que mediada adoptará nuestra Institución al respecto;

Por ello:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES EN REUNIÓN DEL DÍA DE LA FECHA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que, en el mes de enero, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes atenderá al público en horario de 8 a 13 hs.-

ARTICULO 2º: Disponer que, en el mes de enero, no habrá reunión mensual de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos.-

ARTICULO 3º: Disponer la suspensión de los plazos procesales del Departamento de Inspecciones y Sumarios de este Colegio a partir del 23/12/2019 hasta el 31/01/2020.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

FDO. ESC. MIRIAM CELIA CORREA PRESIDENTE - ESC. CEFERINO PEDRO
ALEJANDRO BROTTA SECRETARIO. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CORRIENTES